

REINTEGRO DE RECURSOS A LA TESORERIA
GENERAL DE REPÚBLICA POR FAEP - años
2013-2014.

DECRETO N° 220

TEMUCO, 25 ABR. 2024

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4649 del 26 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2024.
3. Resolución Exenta N°5835/2013 y, Resolución Exenta N°3243/2014 del Ministerio de Educación que Transfiere Recursos a la Municipalidad de Temuco para Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal años 2013 y 2014.
4. Resoluciones de Cierre de Fondos N°117/2020 y N°1549/2020 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de la Araucanía.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo aprobado mediante Resolución exenta singularizado en el visto 4, corresponde reintegrar los montos no utilizados y los montos rechazados de FAEP año 2013 y FAEP año 2014.
2. Que, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la Republica, como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la Republica, declarando formulario "F112 Reintegro de Aportes Fiscales" y generando cupón de pago mediante plataforma de la TGR.
3. Que, de un total a reintegrar de \$130.867.190, se realizara un reintegro parcial por \$93.273.000 del monto total adeudado por la comuna según revisión y Resolución Jerárquica N°1622/2022 y Resolución de cierre 249/2020 de los FAEP años 2013-2014, indicados por la Secretaria Regional Ministerial de Educación en los Oficios Ord. N°0334 y N°393/2023.

DECRETO:

1. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de \$93.273.000 (noventa y tres millones doscientos setenta y tres mil pesos).

2912698



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese el gasto total de \$93.273.000 que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99 "Otros íntegros al Fisco" por los montos y centros de costo que se indica:

- cc 210101, la suma de \$87.082.000
- cc 210702, la suma de \$ 6.191.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



JAS/MSM/PLP/hap

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Departamento de Educación



2912682